

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

7ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ENRIQUE TARIGO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 114

2) **Asistencia** 114

3) **Asuntos entrados** 114

4 y 12) **Solicitud de licencia** .... 115 y 120

— La formula el señor senador Paz Aguirre por el término de treinta y un días.

— Concedida.

— De acuerdo con lo manifestado por el señor senador Cersósimo, el señor Presidente informa que, en nombre del Cuerpo, se interesó por la salud del señor senador.

— Manifestaciones del señor senador Mederos.

5) **Integración del Cuerpo** 115

— Encontrándose en antesala el señor Francisco Terra, suplente del señor senador Eduardo Paz Aguirre, se le invita a pasar a Sala, quedando incorporado al Cuerpo.

6) **Coches antiguos. Interpretación de la Ley Nº 14.040** 115

— Manifestaciones del señor senador Lacalle Herrera.

— De acuerdo con lo solicitado, se resuelve enviar la versión taquigráfica a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura.

Páginas

7) **Washington Beltrán. Aniversario de su muerte** 116

— Manifestaciones del señor senador Mederos.

8) **Industria frigorífica. Trabajo "a façon"** 117

— Manifestaciones del señor senador Carrere Sapriza.

— De acuerdo con lo solicitado, se resuelve enviar la versión taquigráfica a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca y al INAC.

9) **Funcionarios de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Proyecto de Resolución. Incremento de sus retribuciones. Declaración de urgente** 118

— En consideración.

— Aprobado. Se comunicará.

10) **Proyectos a estudio de Comisiones. Artículo 157 del Reglamento** 119

— Manifestaciones del señor senador Lacalle Herrera.

— Se procederá como se solicita.

Páginas

11) Señor Presidente de la República. Solicitud de autorización para ausentarse del país. Declaración de urgente 119

— La solicita de acuerdo con el artículo 170 de la Constitución.

— Concedida.

13) Precio de los combustibles. Llamado a Sala a los Ministros de Economía y Finanzas y de Industria y Energía 120

— La Mesa informa que la sesión se realizará el próximo viernes 18 a la hora 15.

14) Acuerdo cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Italiana. Su aprobación 120

— En consideración.

— Manifestaciones de varios señores senadores.

— De acuerdo con lo solicitado, se posterga su consideración para el día de mañana.

Páginas

15) Maestro Agustín Ferreiro. Escuela Nº 165. Designación con su nombre 123

— En consideración.

— Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

16) Doctor Ricardo J. Caritat. Escuela Nº 200. Designación con su nombre 125

— En consideración.

— Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

17) Simposium interparlamentario a realizarse en Quito. Informe de la Comisión 127

— En consideración.

— Aprobado. Se comunicará.

18) Se levanta la sesión 128

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, abril 14 de 1986.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana martes 15, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1) Por el que se aprueba el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Italiana, suscrito en Roma el 1º de octubre de 1985.

(Carp. Nº 451/86 - Rep. Nº 14)

2) Por el que se designa a la Escuela Nº 165 de 2da. Categoría de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, con el nombre de "Maestro Agustín Ferreiro".

(Carp. Nº 457 - Rep. Nº 16)

3) Por el que se designa con el nombre de "Doctor Ricardo J. Caritat" a la Escuela Nº 200 para discapacitados motrices.

(Carp. Nº 470 - Rep. Nº 17)

4) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la invitación recibida para concurrir al "Simposium interparlamentario sobre narcotráfico y fármacodependencia" a realizarse en Quito los días 6, 7 y 8 de mayo de 1986.

(Carp. Nº 462/86 - Rep. Nº 15)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Araújo, Capeche, Carrere Sapriza, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, Flores Silva, García Costa, Gargano, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Senatore, Terra, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Cardoso, Paz Aguirre y Singer**; con aviso, los señores senadores **Batalla, Batlle, Jude y Ricaldoni.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 15 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, abril 15 de 1986.

El señor Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Constitución de la República, solicita autorización para ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas.

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que da cuenta de haber promulgado la ley por la que eleva a la categoría de villa al actual pueblo Aceguá, ubicado en el departamento de Cerro Largo.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

Por los que da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones:

Por la que se transfiere a partir del 1º de abril de 1986 a la Oficina Nacional del Servicio Civil al contador Enrique Mallada, Técnico I, Escalafón AaA, Grado E3, proveniente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por la que se dispone el pago de las contribuciones adeudadas correspondientes al ejercicio 1985, a diversos organismos internacionales.

—Ténganse presentes y archívense.

La misma Presidencia remite nota del Tribunal de Cuentas de la República por la que da cuenta de las observaciones interpuestas a un expediente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones por falta de disponibilidad en los rubros correspondientes, por el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 1985 y el 30 de noviembre del mismo año.

—Téngase presente y archívese.

El Ministerio de Industria y Energía remite las siguientes notas:

Por la que pone en conocimiento la información producida por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en relación con las manifestaciones formuladas por el señor senador Juan Raúl Ferreira y otros señores senadores, sobre los problemas de salubridad, educación y urbanismo que padecen los pobladores de la zona de Rincón de la Bolsa en el departamento de San José.

(Carp. Nº 391/85)

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

Por la que acusa recibo del pedido de informes presentado por el señor senador José Pedro Cardoso, relacionado con la situación de los trabajadores de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.
—A disposición del señor senador José Pedro Cardoso.

El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Hugo Batalla, referentes a la actividad artística de un grupo de jóvenes del interior llamado "Upsala".

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota relacionada con el mismo tema.

—A disposición del señor senador Hugo Batalla.

El Ministerio de Defensa Nacional remite las siguientes notas:

En respuesta a las manifestaciones formuladas por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionadas con la situación por la que atraviesa la Marina Mercante Nacional.

—A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

A la que adjunta la información solicitada por el señor senador Pedro W. Cersósimo en relación con la implantación de telediscado en la localidad de Libertad, departamento de San José.

—A disposición del señor senador Pedro W. Cersósimo.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Joaquín José Da Silva Xavier - Tiradentes" a la Escuela Nº 58 de 1er. Grado, del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 482/86)

—A la Comisión de Educación y Cultura.

La Junta Departamental de Montevideo remite nota relacionada con la posibilidad de adjudicar vivienda propia a quienes hayan sido procesados por actividades políticas o gremiales, o a quienes, por igual motivo, hubieran tenido que exiliarse del país.

—Téngase presente.

Los señores senadores Américo Ricaldoni y Hugo Batalla comunican que no podrán concurrir a la sesión del día de la fecha.

—Téngase presente."

4) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Paz Aguirre solicita licencia por el término de treinta y un días."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de abril de 1986.

Señor Presidente del Senado
Doctor Enrique E. Tarigo.

Presente.

De mi consideración:

Debiendo someterme a una intervención quirúrgica vengo por la presente a solicitar licencia por el término de treinta y un días, a partir de la fecha.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy cordialmente,

Eduardo Paz Aguirre. Senador."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

—17 en 18. **Afirmativa.**

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: tengo conocimiento que en el día de ayer el señor senador Paz Aguirre ha sido sometido a una intervención quirúrgica. En consecuencia, solicito del Senado y del señor Presidente, en particular, tenga a bien interesarse por su salud en nombre del Cuerpo y trasmitirle nuestro deseo de un feliz y rápido restablecimiento.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — A la hora 15 del día de hoy, la Presidencia se preocupó por la salud del señor senador Paz Aguirre.

5) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. — Estando en antesala el señor Terra Gallinal, suplente del señor senador Paz Aguirre y habiendo prestado ya juramento por haber ocupado con anterioridad la banca, se le invita a pasar a Sala.

(Entra a Sala el señor senador Terra Gallinal)

6) COCHES ANTIGUOS. Interpretación de la Ley Nº 14.040.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos entrados, el Senado pasa a la hora previa..

Tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: nuestro país, durante mucho tiempo, tuvo un parque automotriz antiguo. Era tradicional, tanto en el interior como en Montevideo que se aprovechara, más allá del tiem-

po razonable, la vida útil de las famosas "cachilas", de los automóviles pasados de moda. Hoy, luego de que la industria automotriz nacional logró una renovación, es difícil ver circular por nuestras calles ese tipo de automóviles.

Actualmente estos vehículos han adquirido un importante valor, ya que son considerados verdaderas piezas de colección. Es así que se ha puesto de moda en los países desarrollados, tanto en Estados Unidos como en Europa, adquirir las "cachilas" que hemos visto usar en la campaña con el mero fin de transporte. De esta forma se convierten en un objeto de lujo para aquellas personas que pueden adquirirlas.

Nuestro país tiene en este tipo de vehículos una riqueza potencial muy grande. En este momento hay talleres que se ocupan de comprarlos, desarmarlos, realizando una tarea que linda con lo artístico, para contemplar la obsesión de los coleccionistas, llevándolos mediante la consulta de los catálogos correspondientes, a su estado original. Esta es una tarea que insume mano de obra, capital y artesanía de alto nivel en la que trabajan chapistas, mecánicos, restauradores, tapiceros y fabricantes de capotas, es decir, gente que realmente ha hecho de su actividad un verdadero arte. Este tipo de vehículos era más tarde exportado a precios realmente asombrosos, por distintas firmas que invirtieron en ellos dinero, tiempo y conocimientos. Algunos de estos vehículos fueron vendidos a U$S 10.000 y U$S 15.000, constituyéndose así en una nueva riqueza para el país. De no ser posible su restauración no se hubiera podido satisfacer ese nuevo mercado, ese lujo, ya que esos automóviles, luego de su vida útil terminaban siendo desguazados y sus restos eran enviados a las fundiciones para convertirlos en varillas o en trozos de hierro fundido.

He sido visitado, señor Presidente, por gente que está en ese negocio acerca del cual, como es obvio, nada conocía, salvo los artículos que a veces se publican sobre reuniones de coleccionistas y eventuales exportaciones, y me dicen que se han encontrado con la dificultad —lo quiero poner de manifiesto— de una interpretación, sin lugar a dudas excesiva, de la ley que custodia el patrimonio artístico nacional, lo que ha derivado en que la Comisión respectiva, no sé con qué potestades, haya impedido la exportación de esos automóviles.

La Ley Nº 14.040, cuyo "ratio legis" era sin lugar a dudas la protección del patrimonio artístico del país en su sentido más porfundo, o sea el de obras de arte pictóricas y escultóricas que constituyen su acervo, a nuestro juicio ha sido interpretada torcidamente y ello ha derivado, repito, en que se prohiba a esas personas exportar los Ford A y otros automóviles restaurados, matando, ahogando o impidiendo el desarrollo de una verdadera industria que ocupaba mucha mano de obra y que era otro de los recursos que la economía nacional tenía para ir hacia adelante.

Sin lugar a dudas quizá haya algún automóvil que sea una reliquia histórica o una obra de arte. No tenemos por qué tener un criterio restringido y clásico de lo que significa una obra de arte. Por ejemplo, el diseño en todas sus formas también lo es. Puede ser que un Dellaye, un Lagonda, un De Dion Bouiton, o una Bugatti —trayendo a colación esas marcas antiguas— sean hoy día obras de arte; pero no creo que eso sea justificación suficiente para matar una industria o impedir su desarrollo, máxime en un momento en que hay carencias de posibilidades en cuanto a dar empleos o de ganar dinero y con esta incipiente actividad se ha abierto una vía por la cual se exporta valor agregado.

Digo esto, señor Presidente, porque entre lo que vale un automóvil de esos en el momento de comprarlo hasta los U$S 15.000 en los que se vende luego de reparado, hay una importante cifra que va a parar a obreros uruguayos, casi artesanos, y a pagar materia prima casi toda obtenida en Uruguay, por lo que, en suma, forma parte de legítimas ganancias.

Al respecto me he puesto en contacto con la señora Ministra de Educación y Cultura quien gentilmente me ha dicho que se va a ocupar del tema; pero de todas formas queríamos plantear la inquietud en el Senado porque nos parece que se ha hecho una interpretación excesiva de la ley de defensa del patrimonio artístico poniendo otra traba más para que la gente que quiere ganar dinero, pueda hacerlo.

En consecuencia, señor Presidente, formulo moción en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) WASHINGTON BELTRAN. Aniversario de su muerte.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mederos.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: políticamente, las primeras décadas de este siglo fueron de suma importancia para la organización institucional de la democracia en el Uruguay. Mucha sangre costó a los uruguayos encontrar normas de convivencia pacífica para dirimir sus diferencias.

Después de las revoluciones nacionalistas, Uruguay empezó la gran tarea de darse normas jurídicas, las que comenzaron a estructurarse en la Constituyente del 17. En esa Asamblea actuaron las figuras más relevantes de la política nacional, fundamentalmente de los partidos Blanco y Colorado. A pesar de que el ámbito en que se dirimían dichas diferencias era civilista y se pugnaba por darle una nueva fisonomía a la República, esa etapa no fue fácil. Debido a las diferencias suscitadas entre individualidades pujantes, muchas veces se llegó a resoluciones y acciones trágicas. A causa de una de ellas, el 2 de abril de 1920 muere un gran oriental: Washington Beltrán. Hoy, a 66 años de su muerte, mi partido lo recuerda con emoción.

Señor Presidente: hay seres que jamás pasan al olvido, por la prestancia de su lucha, por su mensaje, por el honor que irradiaron en su acción cívica. Eso ha sucedido con el hombre a cuya memoria estoy rindiendo homenaje en nombre de mi partido, y creo que también de toda la ciudadanía libre y democrática de este país.

Washington Beltrán puso de relieve sus dotes de gran político en la redacción de la Constitución del 17 y luego como legislador. Ese hermoso ser humano que en esa época azarosa luchaba por las conquistas de grandes cosas con el objeto de enaltecer la vida cívica y democrática del Uruguay, tenía 35 años cuando fue llamado al campo del honor. Allí, señor Presidente, en un lance funesto, perdió su vida.

Hoy, luego de tantos años, tengo una visión telúrica de ese suceso. Ese lance funesto hizo que cayera sobre la gramilla verde del campo enrojeciéndola, y gota a gota se le fue la vida para entrar así en la historia.

La historia antigua registra hechos como éste. Especialmente la epopeya griega nos muestra cómo morían en silencio sus jóvenes héroes para permanecer para siempre en la memoria de la humanidad. Washington Beltrán murió como un héroe antiguo y nos dejó espléndido ejemplo de valor cívico, de idealidad, de amor por las grandes causas que han hecho de esta nación un país civilizado, donde las diferencias de ideas entre los hombres se dirimen a través de la prensa, de los libros y en estos centros de discusión donde el pueblo está realmente representado.

Beltrán es un muerto que está vivo en la historia. Nos dejó a los nacionalistas un maravilloso ejemplo de entrega por las grandes causas que elevan a los hombres.

Siempre he reclamado ante mis colegas que, en relación a determinadas leyes, el legislador tiene que pronunciarse y poner el acento en todo aquello que enaltece al ser humano, que afianza nuestras instituciones y que nos permite vivir como seres civilizados. Y esto fue, precisamente, lo que hizo Beltrán.

En la Constituyente luchó por el sufragio universal en una época en la cual nuestra Carta Magna no lo tenía. También lo hizo por el voto secreto universal, la representación proporcional y el derecho de las minorías a ser respetadas por los gobernantes, que anteriormente no existía porque todo derivaba de la voluntad y la grandeza de alma del gobernante de la época. Además, se preocupó por la autonomía de los gobiernos comarcanos, muy inorgánicos en esos tiempos, especialmente en la Constitución de 1830. Por otro lado, se interesó por que los Gobiernos Municipales tuvieran definidas sus facultades y prerrogativas en la Constitución y creo que como consecuencia de ello, de ese mensaje, ejemplo y tesón, hoy se encuentran bastante configuradas las potestades de esos gobiernos comarcanos dentro de nuestra Carta Magna.

Quiero resaltar, señor Presidente, aquí en el Senado en este instante de homenaje a Washington Beltrán, que para mí es solemne, sin ninguna idea subalterna o de superioridad, a un ser humano que lucha por sus principios, va al campo del honor, y allí muere, pero no eternamente.

El que habla saluda a su familia y muy especialmente a sus hijos, los hermanos que hasta hace poco fueron legisladores y compartieron junto a nosotros estas aulas de las Cámaras de Representantes y Senadores: Enrique y Washington Beltrán. Los recuerdo como amigos a través de esa sombra inmortal que se encuentra sobre nuestros pobres hombros, que es la de Washington Beltrán. El representa un ejemplo para la juventud que debe intervenir en la vida política con el afán de elevar la acción cívica a los sitiales que debe tener siempre; luchar por las grandes cosas que van haciendo de este Uruguay un gran y hermoso país. Esa es la tarea que todos debemos hacer, como legisladores, como docentes, como trabajadores, sea cual fuere el lugar que la sociedad y que el destino nos han deparado a cada uno de nosotros. Reitero que debemos trabajar con afán y con fe en nuestra democracia y tratar de perfeccionarla en la vida civilizada, en el diálogo fecundo, y cuando llegue la hora de que el pueblo se pronuncie, se debe respetar su mandato soberano, que es el único que tiene vigencia en la auténtica y verdadera democracia.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FERREIRA. — Apoyado.

8) INDUSTRIA FRIGORIFICA. Trabajo "a façon".

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en estos breves minutos voy a abordar un tema parcelar dentro de un capítulo muy importante en la actividad industrial del país. Soy perfectamente consciente que al hacerlo, sin lugar a dudas, rozaré uno de los aspectos más trascendentes del trabajo manufacturado del Uruguay. Sin perjuicio de ello, lo haremos y, tal como ya lo he adelantado, sólo abordaremos un aspecto parcial de esta cuestión porque son muchas las razones que nos llevan a considerarlo y creo que el Poder Ejecutivo tiene una muy buena oportunidad de repensar algunas cosas que han sido planteadas y que van a causar, sin duda, una serie de dificultades.

Como introducción al punto, señor Presidente, quiero hacer conocer a los señores senadores que no están actualizados al respecto —que, desde luego, deben ser los menos —algunos datos o cifras proporcionados por INAC, incluyendo los últimos de carácter oficial que abarcan los meses de enero y febrero, y que ponen en evidencia un incremento del 130% en relación a la exportación de carne.

En ese sentido, debo expresar que hemos exportado en el orden de las 20.000 toneladas frente a las 8.900 en idéntico período del año pasado. Obviamente en forma paralela el monto de dólares que se ha obtenido por ellas guarda una relativa armonía con lo que expresamos. En el primer trimestre de este año han entrado U$S 18 millones contra U$S 11:000.000 correspondientes al anterior.

El parque industrial frigorífico del Uruguay está sobredimensionado y eso todos lo sabemos. Sabemos, además, que existe una capacidad industrial para faenar 3:000.000 de cabezas de ganado vacuno y en quince años solamente una vez nos aproximamos a los 2:400.000. Quiere decir, pues, obviamente, que Uruguay, desde este punto de vista, está perfectamente dotado industrialmente. Sin embargo, no ocurre lo mismo con el stock. Este ha tenido una baja relativa y ahora ha comenzado a aumentar. El muestreo realizado por DINACOSE demostró que teníamos 9:700.000 cabezas vacunas y luego rectificó esta cifra aproximándola más a los 10:000.000. Es evidente que tenemos una capacidad pratense que fácilmente nos puede hacer llegar a 14:000.000 de cabezas, apenas el sector pueda ser liberado de una presión fiscal tan violenta, como la que hoy vive.

Ya ha sido mencionado públicamente por las gremiales —y el que habla también cree que es así— que en el Uruguay y en la industria frigorífica en particular, no sólo van a trabajar más quienes tienen su fuente de trabajo en ella, sino que el país va a tener una entrada de divisas mucho más importante.

Los consumos internos en los países grandes productores van bajando lentamente —Argentina los sigue encabezando— y en una lista que tengo aquí a la vista, en la que figuran las principales naciones, la nuestra continúa colocada en segundo término, con 61 quilos de consumo anual "per capita" mientras que otros países importantes dentro del Mercado Común Europeo y la Unión Soviética, apenas consumen unos 25 y 27 respectivamente.

Con respecto a las proteínas —la carne tiene entre el 21% y el 23% de ese contenido, es el más potente factor de elementos proteicos— hay mundialmente 60 países que, virtualmente, no las consumen. Como consecuencia de ello, aparecen crueles enfermedades, sobre todo en Africa, y una disminución muy importante en las expectativas de vida.

Todo esto nos va llevando lentamente al punto que queremos considerar. No haremos referencia a las grandes cifras del mercado mundial, con el problema aftósico, porque iríamos a otro aspecto que nos alejaría del tema.

Tenemos preocupación respecto a lo que ha sido planteado por las cooperativas que el Gobierno y todos los partidos están interesados en fomentar. Estas cooperativas de carne tienen su fuente de vida y de proyección en el trabajo frigorífico "a façon". Han nacido hace muy pocos años, se han ido vitalizando, han trabajado en distintos establecimientos con problemas muy importantes desde el punto de vista financiero, logrando, merced a algunos sectores empresariales, aumentar la ocupación para los trabajadores de la industria frigorífica, constituyendo, al mismo tiempo, un elemento más de presión en las exportaciones del Uruguay, por lo que tenemos gran interés en protegerlas.

Consideramos que esa idea va a causar grandes perjuicios porque va directamente a limitar o destruir el sistema de trabajo "a façon" dentro de la industria frigorífica. Esos perjuicios se van a reflejar en algunos elementos que están actuando en una exportación que el país quiere proteger, sobre todo en esta instancia en que las cifras del año pasado nos han dejado hondamente preocupados porque los U$S 853:000.000 de exportaciones, con una disminución en el sector carne de 50 millones, si bien es algo perfectamente explicable, constituye para

el Poder Ejecutivo y para todos los partidos en general, un elemento que hace pensar con gran seriedad respecto a los medios que deben manejarse.

Creemos que en este caso, nos estaríamos atando las manos con un factor muy importante que, además, ha ido creciendo y ha permitido que frigoríficos fundidos estén trabajando, y que gente apta, con conocimientos, con grandes aptitudes empresariales, tenga en este instante vacilación frente a los cometidos manufactureros que tenían por delante.

La industria que se dedica a las actividades de trabajos "a façon" tiene entre otras particularidades, la de que es de las pocas que intervinieron en la zafra de corderos del Uruguay.

Sobre este punto quiero recalcar lo siguiente: el año pasado tuvimos la mayor zafra de los últimos años en la producción de corderos. Hemos llegado hoy a un stock de 26 millones de lanares.

Por una serie de vacilaciones —no digo esto con ánimo de crítica— el elemento comercial, evidentemente, se manejó en forma no muy eficiente, perdiendo así la oportunidad de una gran colocación. La industria "a façon" fue de las pocas que pudo colocar esa producción.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras —al ser un tema tan vasto hemos quedado a mitad de camino— se envíe a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, y al INAP.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Carrere Sapriza.

(Se vota:)

—16 en 17. **Afirmativa.**

9) FUNCIONARIOS DE LA CAMARA DE SENADORES Y DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO. Proyecto de resolución. Incremento de sus retribuciones. Declaración de urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: propongo que se trate como primer punto del orden del día de hoy, declarándolo urgente, un proyecto de resolución que viene con informe de la Comisión de Presupuesto, y que tiene relación con un tema que ha preocupado al Senado, pero que, en virtud de disposiciones constitucionales, no pudo tratarse a su debido tiempo. Me refiero a la situación de los funcionarios del Poder Legislativo, fundamentalmente para aclarar bien el concepto, a aquéllos pertenecientes al Senado y a la Comisión Administrativa.

Estos funcionarios no reciben aumento desde mayo del año pasado en que se aprobó el Presupuesto. Por disposiciones constitucionales no ha sido posible modificar las retribuciones que perciben.

La Comisión de Presupuesto en acuerdo con el señor Presidente y los Secretarios del Senado, ha elaborado un proyecto de resolución que ha sido repartido, por lo que solicito que se trate en el día de hoy en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pereyra, en el sentido de declarar urgente y tratar en primer término el proyecto de resolución propuesto por la Comisión de Presupuesto.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

De acuerdo con lo votado se pasa a considerar el proyecto de resolución relacionado con las retribuciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Increméntanse los sueldos básicos de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa, con retroactividad al 1º de enero de 1986, en el 61% (sesenta y uno por ciento) sobre los niveles vigentes al 31 de diciembre de 1985.

Art. 2º — Sobre los sueldos básicos resultantes de lo dispuesto en el artículo anterior, se aplicará la disposición establecida en el artículo 13 de la resolución del Senado de 25 de julio de 1985.

Art. 3º — A partir del 1º de marzo de 1986 los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa verán adecuadas sus retribuciones en períodos no menores de tres meses ni mayores de cuatro. Los ajustes serán realizados tomando en consideración la variación del índice general de precios al consumo y las disponibilidades del Tesoro Nacional.

El Presidente del Senado efectuará las adecuaciones referidas dando cuenta al Senado.

Art. 4º — El modo y oportunidad de adecuación de los sueldos de los Secretarios y Prosecretarios del Senado continuarán siendo los establecidos por las resoluciones de 27 de febrero y de 25 de julio de 1985, Artículo 8º.

Art. 5º — Fíjase en la cantidad de N$ 19:110.000.00 con retroactividad al 1º de enero de 1986, la partida "Gastos de los Sectores Parlamentarios" del rubro 9, Asignaciones Globales. Dicha partida se incrementará en iguales condiciones y oportunidades que lo dispuesto en el artículo 3º de la presente resolución. Esta partida se percibirá en duodécimos.

Refuérzase, además, por una sola vez, el mencionado rubro en la suma de N$ 599.585.00.

Art. 6º — Fíjanse en N$ 5:100.000.00 y N$ 3:600.000.00 las partidas "Personal Contratado" del rubro 0 de los Programas 1 03 Cámara de Senadores y 1.06 Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Estas partidas se incrementarán en iguales condiciones y oportunidades que lo dispuesto en el artículo 3º de la presente resolución.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 108 de la Constitución.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 14 de abril de 1986.

Carlos W. Cigliuti, Carlos Julio Pereyra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Francisco Mario Ubillos, Juan José Zorrilla, Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: es a los efectos de dejar una constancia por las consecuencias que, posteriormente, pueda tener la difusión o una simple lectura del texto.

Nosotros hemos ajustado, en la medida de lo posible, la regulación de los sueldos de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa a las condiciones que rigen para el conjunto del funcionariado del país.

Por lo tanto, no debe llamar la atención que aparezca en el artículo 1º un aumento del 61% que, para un lector desprevenido puede resultar un tanto insólito.

El hecho real es que, al haberse votado en el Poder Legislativo las asignaciones con mucha anterioridad, en el mes de abril del año pasado, los funcionarios del mismo, no pudieron acceder a las regulaciones posteriores. El 1º de julio se dispuso un aumento del 18% para el conjunto del funcionariado que no pudo aplicarse a los funcionarios del Poder Legislativo por impedimento constitucional. Sobre ese 18% se aplicó, a partir del 1º de noviembre, otra vez, un nuevo 18% para el conjunto de funcionarios públicos que tampoco, en esa oportunidad se pudo aplicar a los dependientes del Poder Legislativo. Ahora que votamos estos aumentos, no los podemos extender con antelación al 1º de enero de 1986, también por impedimento constitucional.

Esto significa que durante todo el segundo semestre de 1985, los funcionarios del Poder Legislativo quedaron considerablemente por debajo del resto del funcionariado en sus regulaciones presupuestales.

Durante varios meses —julio, agosto y setiembre— estuvieron un 18% por debajo de los funcionarios públicos y en noviembre y diciembre se situaron en un 40% por debajo de ellos.

A partir del 1º de marzo con el nuevo aumento del 15% esa diferencia se extendió a un 61%, que es lo que ahora se recoge en este proyecto. Aún con esta modificación, tomando promedialmente las regulaciones producidas del 1º de julio hasta la fecha, en atención al déficit padecido en 1985 —durante su segundo semestre— en el balance promedial los funcionarios del Poder Legislativo continúan estando, en la regulación de sus incrementos, algo por debajo del conjunto del funcionariado de la Administración Pública.

Es la constancia que quería dejar, señor Presidente, para la historia del proyecto que hoy estamos votando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el proyecto de resolución propuesto por la Comisión de Presupuesto.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al considerado.)

10) PROYECTOS A ESTUDIO DE COMISIONES. Artículo 157 del Reglamento.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: el año pasado presentamos un proyecto de ley relativo a la exoneración de aportes a los trabajadores que se contrataran dentro de determinadas circunstancias. En cumplimiento del Reglamento se pasó al archivo. Solicitamos que se extraiga del mismo y quede en la lista de asuntos a estudio de la Comisión de Hacienda.

También el Poder Ejecutivo había presentado un proyecto similar y lo trataremos en conjunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá como se solicita.

11) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Solicitud de autorización para ausentarse del país. Declaración de urgente.

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — La Mesa ha distribuido en el día de hoy una nota de la Presidencia de la República por la cual el doctor Sanguinetti solicita de la Cámara de Senadores la autorización que prescribe el artículo 170 de la Constitución para ausentarse del país por más de 48 horas. En esta nota el señor Presidente explicita que se propone visitar la República Arabe de Egipto, Israel, los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica.

Además, ha invitado para que lo honren con su compañía a varios señores legisladores y a un Ministro de la Suprema Corte de Justicia. De modo —dice en su nota— "que todos los Poderes de Gobierno se hallen representados en esta misión de acercamiento internacional".

En consecuencia formulo moción para que se declare urgente y se considere de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se declara urgente el asunto a que se ha hecho mención.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

De acuerdo a lo votado se pasa a considerar la solicitud del señor Presidente de la República, doctor Julio María Sanguinetti, para que se le autorice, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Constitución de la República, a ausentarse del país por más de 48 horas.

Léase.

(Se lee:)

"PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 de abril de 1986.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para, por su intermedio, recabar de la Cámara de Senadores la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución porque deberé ausentarme del país por más de cuarenta y ocho horas, a partir del próximo 25 del corriente.

En efecto, señor Presidente, respondiendo a sendas invitaciones oficiales, me propongo visitar la República Arabe de Egipto, el Estodo de Israel, los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, donde asistiré a la trasmisión del mando presidencial.

He invitado para que me honren con su compañía a varios señores legisladores y a un Ministro de la Suprema Corte de Justicia, de modo que todos los poderes de go-

bierno se hallen representados en esta misión de acercamiento internacional.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Julio María Sanguinetti, Presidente de la República."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: el Mensaje que dirige al Cuerpo el señor Presidente de la República refiere al hecho de que viajará acompañado por varios señores legisladores y un Ministro de la Suprema Corte de Justicia, de modo que todos los Poderes de Gobierno se hallen representados en esta misión de acercamiento internacional.

Me ha tocado la suerte y el honor de ser el único integrante de este Cuerpo invitado a viajar con el señor Presidente de la República; me acompañarán, por supuesto, otros legisladores de la Cámara de Representantes.

Al votar la autorización referida quisiera en primer lugar resaltar —más allá de la trascendencia del viaje por los contactos y convenios que se firmarán en el correr del mismo— el hecho de que por primera vez, además de todos los integrantes de los diferentes partidos políticos, viaja un representante del Poder Judicial. Creo, señor Presidente, que este es un hecho sin precedentes en la vida nacional.

Esto reafirma y consolida la imagen de una política exterior del Estado, con la cual todos nos sentimos consustanciados, más allá de algún comentario a mi juicio "tonto" de una emisora radial que interpreta esto como una violación constitucional por la necesaria separación de Poderes.

Creo, señor Presidente, que estos hechos, aparte de las discrepancias que legítimamente tenemos los partidos políticos en nuestra postura, tanto en lo interno como en algunos aspectos del acontecer internacional, hablan muy bien de nuestro país, proyectando una verdadera imagen de lo que estamos tratando de construir en democracia.

Aspiro a poder cumplir no sólo funciones protocolares sino todas las tareas que se nos encomienden durante el viaje y poder estar a la altura del altísimo honor que significa para mí ser el único integrante de este Cuerpo que viaje acompañando al señor Presidente de la República.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la solicitud formulada por el señor Presidente de la República, doctor Julio María Sanguinetti, para ausentarse del país por más de 48 horas, después del 25 de abril.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

12) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Solicito, señor Presidente, que la Mesa se interese por la salud de nuestro compañero de Cuerpo, señor senador Paz Aguirre, y le haga saber nuestro deseo común de verlo restablecido a la brevedad, ya que ha sido intervenido quirúrgicamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

13) PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES. Llamado a Sala a los Ministros de Economía y Finanzas y de Industria y Energía.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quiere dar cuenta de que ha concretado con los señores Ministros de Economía y Finanzas e Industria y Energía, su concurrencia a Sala a fin de que brinden los informes solicitados por el señor senador Lacalle Herrera, para el día viernes 18 a la hora 15.

14) ACUERDO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ITALIANA. Su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figuraba en primer término del orden del día que pasó a ser segundo: "Discusión general y particular del proyecto de ley, por el que se aprueba el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Italiana suscrito en Roma el 1º de octubre de 1985. (Carp. Nº 451/86. Rep. Nº 14/86)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 451/86
Rep. Nº 14/86

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Asunto Nº 25/986

Montevideo, 24 de enero de 1986.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Italiana suscrito en Roma el 1º de octubre de 1985.

El Convenio tiende a fortalecer los vínculos entre los dos países a través de las relaciones culturales. Con esta perspectiva las Partes se comprometen a impulsar la difusión de la enseñanza de la cultura, el idioma y la historia del otro país (Artículo I) y se acuerdan facilidades para la creación de institutos culturales de ambos países (Artículo II).

Se promueven también las iniciativas de cooperación en el campo cultural, científico y tecnológico entre universidades e instituciones culturales, educativas y de salud por medio de becas de especialización e intercambio de docentes e investigadores.

En el Artículo IV las dos Partes se comprometen a examinar el asunto del reconocimiento de los estudios primarios, secundarios y superiores tanto a nivel de los títulos como de los estudios parciales.

Igualmente se facilita el intercambio de informaciones, publicaciones, material audiovisual y se presta apoyo a las respectivas Bibliotecas Nacionales para la ampliación de las secciones relativas al otro país.

Se impulsa también la preparación y actualización de un catálogo especial de las publicaciones referentes al otro país.

Los Artículos VI y VII se refieren a la promoción de manifestaciones de la cultura, la ciencia y la tecnología y al intercambio entre los jóvenes y organizaciones juveniles.

Por último, se acuerda la creación de una Comisión Mixta que tendrá el cometido de examinar el progreso de la cooperación cultural y científica y de poner a punto un programa operativo.

El Poder Ejecutivo considera que la aprobación de este Convenio crea el marco jurídico adecuado para estrechar los lazos culturales existentes entre Uruguay e Italia por medio de los programas previstos en el presente instrumento.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República. **Cr. Enrique Iglesias**, **Dra. Adela Reta.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Italiana, suscrito el 1º de octubre de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Cr. Enrique Iglesias, Dra. Adela Reta.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Al Senado:

Este acuerdo que se inserta en el cuadro de renovado impulso adquirido en las relaciones bilaterales, entre Uruguay e Italia, constituye el marco jurídico que hará factible una actividad cultural más intensa y que responde a los profundos vínculos afectivos, históricos y étnicos que unen ambos países.

Este convenio suscrito el 1º de octubre de 1985 al fortalecer los vínculos que mencionamos, tiene como aspectos destacables los siguientes:

1º) **La difusión de la Enseñanza**, piedra angular del progreso técnico e intelectual que a través del intercambio cultural y científico con intervención de las Universidades conforma en el idioma común de la cooperación el germen del progreso.

2º) **Los intercambios culturales.** Podrán realizarse al través de la concesión de becas de estudio, con disciplinas que atiendan el campo de la especialización y perfeccionamiento en sus respectivos centros de enseñanza.

Al mismo tiempo al promoverse programas de intercambio de docentes e investigadores en áreas que interesen a ambos países, se establece un capítulo positivo de colaboración entre las Universidades.

3º) **El conocimiento del idioma.** Es innegable la influencia de autores italianos en el campo de Estudios Superiores (Medicina, Derecho, Arquitectura, Ingeniería, etc.), particularmente en el tiempo pasado. Resulta congruente que con vínculos étnicos tan importantes se difunda a nivel de la enseñanza un mayor conocimiento del idioma italiano, particularmente en la Enseñanza Media.

4º) **Instituciones Culturales.** Se promueven con clara definición comprendiendo cursos, conferencias, conciertos, manifestaciones de Arte, Biblioteca, filmoteca.

Estos centros sin fines de lucro responderán a la filosofía de su creación en el marco específico que lo define el artículo 2º.

5º) **El reconocimiento de los Títulos Universitarios.** El artículo 4º, de señalada importancia, abre el camino para que dentro de las respectivas legislaciones se logre el reconocimiento recíproco de los títulos secundarios o superiores que permitan la continuidad de los estudios en ambos países y la admisión en las Universidades u otros Institutos técnicos.

Por este artículo existe particular expectativa, pues su entrada en vigor interesa por igual a algunos centenares de ciudadanos italianos que han repatriado con sus familiares y algo más de un centenar de compatriotas que durante el "Gobierno de Facto" exiliados en Italia y han cursado sus estudios en Universidades y centros docentes de ese país.

6º) **Intercambio de Información.** En el mundo acuciante en que vivimos, resulta complejo y costoso procurar información actualizada en base a esfuerzos individuales.

Por esta circunstancia resulta un elemento de progreso el intercambio de informaciones, publicaciones, material audio-visual, filmes que abarquen todas las disciplinas de interés universitario tal como lo establece el artículo 5º.

7º) **Intercambio cultural dirigido a los jóvenes.** El artículo 7º consagra el intercambio y cooperación entre los jóvenes y las organizaciones juveniles de ambos países, dando una orientación moderna y de futuro que consagra con realismo el incentivo cultural en los medios de la juventud.

8º) **Creación de una Comisión Mixta para la aplicación del presente Acuerdo.** Al crearse la institución de una Comisión Mixta que se reunirá alternativamente en las capitales de Uruguay e Italia ambas naciones ponen de manifiesto su ánimo de darle ejecutividad a este importante convenio coordinando el progreso de la cooperación cultural y científica que se instituyen en el articulado de este Acuerdo Cultural.

Sala de la Comisión, 14 de abril de 1986.

Justino Carrere Sapriza, Miembro Informante, **Hugo Batalla, Juan Raúl Ferreira, Carminillo Mederos, Américo Ricaldoni, A. Francisco Rodríguez Camusso.** Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Italiana, suscrito el 1º de octubre de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 14 de abril de 1986.

Justino Carrere Sapriza, Miembro Informante, **Hugo Batalla, Juan Raúl Ferreira, Carminillo Mederos, Américo Ricaldoni, A. Francisco Rodríguez Camusso.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: vuelve a repetirse aquí una situación que se dio días pasados. Se nos

propone la aprobación de un convenio que no conocemos. En lugar de adjuntarnos el convenio, la Comisión nos envía una explicación del mismo.

Naturalmente que por mejor que esté redactado el informe no sustituye, de ninguna manera, al convenio en sí. Como parecería deducirse de ese informe, se trata de un convenio que no tiene más allá de 10 ó 12 artículos, por lo que ni siquiera podría invocarse la extensión del mismo para no haber hecho el repartido.

Por otra parte, en este informe se señalan aspectos sumamente importantes, como por ejemplo cuando se refiere al conocimiento del idioma: "Resulta congruente que con vínculos étnicos tan importantes se difunda a nivel de la enseñanza un mayor conocimiento del idioma italiano". No sé si esto supone una modificación de los planes de enseñanza.

Lo mismo sucede en cuanto al reconocimiento de los títulos universitarios, que la propia Comisión manifiesta que es de singular importancia y sobre cuyo artículo existe una particular expectativa.

En mi concepto, señor Presidente, este proyecto de ley viene "mal vestido" como otro a que hice referencia en una sesión anterior.

Por lo expuesto, señor Presidente, no me encuentro en condiciones de votar este proyecto de ley sin conocer el texto del convenio. Por lo tanto, formulo moción para que se postergue la consideración de este asunto hasta que podamos disponer del tiempo suficiente para estudiarlo.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Antes de hacer uso de la palabra el señor senador Ortiz, deseaba dejar una constancia en el sentido de expresar nuestro reconocimiento, no sólo por parte de quien habla sino de todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales que presido, al señor senador Carrere Sapriza que, estando en uso de una suplencia y, por lo tanto, integrando el Cuerpo pasajeramente y en los últimos días del ejercicio de su cargo, tomó sobre sí el estudio de este tema y nos elevó en un plazo de apenas 48 horas un informe pormenorizado sobre los convenios que se van a suscribir.

En lo que se refiere a la exposición que ha formulado el señor senador Ortiz, debo reconocer la admiración que me provoca —lo digo con total franqueza— la profundidad con que estudia cada uno de los informes y nos resalta algunas de las dificultades que pueden implicar los elaborados por la Comisión en su aprobación.

Al respecto me permitiré hacer una sugerencia. Creo que debemos fijar un criterio de fondo, aunque en este caso se trata de un convenio cuya distribución no sería demasiado compleja. De todas maneras quisiera saber qué criterio aplicará el Cuerpo en el futuro.

Se me ocurre —quizás, estoy equivocado— que quien quiera profundizar en estos convenios podría asistir a las sesiones de la Comisión que los tiene a estudio, antes de que prepare su informe, a efectos de ahorrarle al Senado un trabajo muy engorroso.

Por ejemplo, en lo que me es personal, la Comisión me acaba de entregar cuatro voluminosos legajos sobre un Convenio de Cooperación con el Banco Interamericano y con el Instituto de Cooperación de Ciencias Agrícolas, con sede en San José de Costa Rica. Junto a un equipo técnico y algunos asesores que me ayudan estoy redactando un informe que elevaré a la Comisión, el que ampliaré en forma pormenorizada cuando se debata el tema, tratando de resumir el voluminoso legajo que me fue entregado. Me temo que cuando eso llegue a consideración del Plenario se solicite que se haga un repartido que, además de engorroso, resultaría muy costoso porque habría que hacer 31 copias de los tres legajos que en este momento se encuentran en mi despacho.

Sugeriría, como un posible curso de acción en la medida en que el trabajo de las comisiones tiene ese propósito, que se eleve al Cuerpo un informe sintetizado del análisis y del estudio que de toda la documentación hagan los señores senadores que integran la Comisión.

No se trata de privar de información al Cuerpo, pero sí de ahorrarle unas cuantas horas de labor. De lo contrario, no se haría el trabajo en Comisión, discutiríamos los convenios directamente en el Plenario, sin informe previo de la Comisión, máxime cuando creo que prácticamente todas —no es el caso exactamente de todas— están integradas por representantes de todos los partidos políticos.

Si el señor senador Ortiz hace cuestión, entiendo que este asunto podría volver a Comisión. Naturalmente, el Miembro Informante debería ser otro, porque el señor senador Carrere Sapriza quizás no se encuentre entre nosotros cuando el proyecto vuelva al Plenario, aunque estoy seguro de que, dado el informe exhaustivo que ha preparado, el texto sería el mismo. Pero mucho me temo que este problema, sobre todo en lo que se refiere a Convenios Internacionales, se va a repetir cada vez que tengamos que tratar uno. Por eso sugiero este curso de acción, es decir que si algún señor senador desea profundizar en detalle el tema y el alcance del texto de los mismos, y no le resulta suficiente el informe preparado por la Comisión, que lo haga en el ámbito de la Comisión, salvo que el Senado resuelva lo contrario.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Tengo sentido común suficiente como para no pretender que cuando se trata de un legajo de un metro de altura se haga un repartido. Lo que ocurre es que dejo al buen criterio de la Comisión en qué casos puede hacerse un repartido. Estoy seguro que éste es uno de ellos.

Además en cuanto a una solución permanente, será difícil interesarnos ante la Comisión cuando, como en este caso, hemos recibido el proyecto e inclusive el orden del día del Senado en el día de hoy. Mal podríamos haber concurrido a la Comisión antes de las 17 horas, la que, por otra parte no creo que se reuniera.

Creo que cuando se trate de asuntos voluminosos por su tamaño debe darse tiempo suficiente a los legisladores que se interesen por los mismos para concurrir al seno de la Comisión o a su Secretaría a leer los textos.

No pretendo que se haga un repartido en todos los casos, pero sí cuando es viable, cuando se trata de repartidos que no pueden insumir más de 5 ó 6 hojas. Pienso que ese es el criterio que debería imponerse, si es que el Senado está dispuesto a tomar una resolución con carácter permanente. Es decir, darnos tiempo a todos para leer los proyectos cuya aprobación se nos somete.

No se trata de desconfianza en los informes de la Comisión. Me apresuro a decir que luego de leído el Convenio lo votaré. Además, compruebo que el informe en el cual ha trabajado tanto el señor senador Carrere Sapriza es muy bueno, como todas sus producciones; pero no se me puede obligar a que vote, no por cuestión de confianza, sino de sentido común, porque si no, como todos los sectores estamos representados en las Comisiones todos los asuntos que de ellas provengan tendríamos que votarlos sin discutirlos, porque hacerlo en contra significaría estar desconfiando de nuestros propios correligionarios. No se trata de eso, sino de que en temas tan importantes como éste es lógico y, diría, más que necesario.

que todos los senadores dispongamos del tiempo suficiente para leer completamente aquello cuya aprobación se nos solicita.

En consecuencia, propongo que la consideración de este asunto se postergue hasta que se realice el repartido del Convenio.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte el criterio que ha expuesto el señor senador Ortiz y dispondrá lo necesario para que los proyectos breves sean repartidos junto con el informe de la Comisión y aquellos que por su extensión no puedan reproducirse sean traídos a consideración del Senado con un lapso suficiente como para que puedan ser consultados.

En esta ocasión ha mediado también la circunstancia de que las Comisiones recién están produciendo sus informes y ha sido necesario incluir estos pocos asuntos que eran los que estaban prontos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pienso que se trata nada más que de un problema de imprenta; seguramente, no le llegó todo el material a la imprenta del Senado, porque en la reunión de la Comisión, realizada en el día de ayer, tuvimos a la vista el texto completo del Convenio con la República Italiana.

Me parece legítimo que cualquier señor senador plantee su deseo de leerlos. Al igual que el señor senador Ortiz, en el momento en que tuve a la vista el material repartido me sorprendió que no aparecía el texto del Convenio. Pero tengo que imputarlo a un simple problema interno, ya que no puede existir —en esto tiene razón el señor senador Ortiz— un informe si previamente no está el texto del Convenio para que lo puedan analizar los señores senadores. Coincido en un todo con el punto de vista que ha sostenido el señor senador.

En cuanto al aspecto del conocimiento del idioma, el señor senador sabe tan bien como yo que en Secundaria es optativo el estudio del idioma, de acuerdo a la preferencia del alumno. Perfectamente puede ser el italiano.

Quiero señalar que desde hace mucho tiempo las escuelas y liceos que manejan el idioma inglés lo tienen incorporado como curso fuera de los programas. Lo mismo sucede con el francés en el Liceo Francés y con el alemán en el Liceo Alemán, así como con el italiano en la Escuela Italiana.

La mención al conocimiento del idioma, tal como lo dice el texto del informe, no tiene un carácter ejecutivo ni cosa parecida, sino que refiere a la importancia que ello ha tenido en las diferentes disciplinas universitarias que hemos seguido cada uno de nosotros en el curso de nuestras vidas. Todos quienes hemos seguido una carrera hemos leído a grandes tratadistas en francés, en inglés o en italiano.

En medicina hemos estudiado muchos autores italianos, especialmente en Patología General, en Patología Médica y en Clínica Médica. Y sé que en Arquitectura, los italianos son leídos aún actualmente, no sólo por razones obvias, de índole histórica, sino por la influencia que han tenido estos autores en las distintas disciplinas que integran esta importante carrera.

No queremos dar más trascendencia al informe que la que expresamente señalamos en el momento de dar al señor senador Ortiz, que es un estudioso de estos temas, la explicación que merece.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la postergación de este asunto y su inclusión en el orden del día de mañana previo repartido.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) MAESTRO AGUSTIN FERREIRO. Escuela Nº 165. Designación con su nombre.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que pasó a figurar en cuarto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa la Escuela Nº 165 de 2da. Categoría de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, con el nombre de "Maestro Agustín Ferreiro". (Carp. Nº 457/86. Rep. Nº 16/86)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 457/86.
Rep. Nº 16/86.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mensaje Nº 11/86

Montevideo, 25 de febrero de 1986.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el que se designa a la Escuela Nº 165 de 2da. Categoría de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, con el nombre de "Maestro Agustín Ferreiro".

Esta iniciativa fue promovida por el Maestro Director de la referida Escuela y cuenta con la aprobación de las autoridades de la Educación, destacándose que no existe otra escuela con esa denominación.

Fundamenta esta denominación, el justo reconocimiento al esfuerzo de este ilustre educador, que dedicó su vida a la orientación y solución de problemas específicos relativos a la enseñanza primaria.

El Maestro Agustín Ferreiro fue, sin duda, la figura más significativa y trascendente a lo largo de cinco décadas dentro del Magisterio Nacional, culminando su destacada trayectoria como Vicepresidente del Consejo de Educación Primaria y Normal.

De perfil carismático y nítido ha sembrado profundamente en el espíritu de nuestros maestros las simientes del trabajo y la dignidad, el sacrificio, la tradición y el amor altruista por nuestra Patria.

Recordar, como hace el presente proyecto de ley a este insigne y ejemplar educador, es un justo homenaje a quien dedicó su vida a la sacrificada labor docente.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Dr. JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República. **Dra. Adela Reta.**

La Asamblea General ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre "Maestro Agustín Ferreiro" a la Escuela Nº 165 de 2da. Categoría de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Dra. Adela Reta.

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

INFORME

Al Senado:

I) El Poder Ejecutivo, en mensaje de fecha 25 de febrero de 1986, adjunta proyecto de ley por el cual se designa con el nombre "Maestro Agustín Ferreiro" a la Escuela Nº 165 de Segunda Categoría de Montevideo.

La iniciativa cuenta con la aprobación de las autoridades de la Educación, ha sido promovida por el Director de la aludida Escuela Nº 165 y no existe otro centro educacional, en Montevideo, que lleve ese nombre.

Vuestra Comisión comparte el propósito de hacer público reconocimiento, a través del homenaje propuesto, de los méritos relevantes de un educador que honró la causa de la enseñanza pública.

Sin duda, en la historia del Magisterio uruguayo, a lo largo de cinco décadas, la figura de Agustín Ferreiro, dejó una huella muy marcada, por su vocación y entrega a lo que él asumió como un apostolado.

Este ejemplar educador, nacido el 28 de agosto de 1893 en Montevideo y fallecido el 10 de diciembre de 1960; hijo de padre gallego y madre italiana, obtiene su título de maestro realizando sus estudios libres al tiempo que trabaja.

II) En apretada síntesis, la actividad docente de Agustín Ferreiro, fue la siguiente:

1914 — Su primer trabajo, una ayudantía en el pueblo Sauce del Departamento de Canelones.

1915 — Se traslada a San Antonio, Escuela Nº 21 de 1er. Grado. Allí permanece un tiempo, preparándose para obtener el título de 2º grado.

— Conoce a Amelia Vizoso, con quien se casa.

— En Montevideo concursa para maestro de 2º grado, obteniendo un 5º Año en una escuela de la capital.

— Se traslada luego a Nico Pérez donde dirige una Escuela Rural.

— Dirige luego una Escuela en la ciudad de Minas por un período de un año.

— Por concurso obtiene el cargo de Sub-Inspector en Soriano.

— En Mercedes obtiene por concurso el cargo de Inspector Regional; allí realiza una magnífica y hasta hoy recordada labor.

— Luego de muchos años, por la crisis política que vive el país, es trasladado al Departamento de Durazno. Lleva consigo el cariño de todo el pueblo y un libro que ha comenzado a elaborar, el primero.

1933 — El 12 de febrero se realiza el primer Congreso Nacional de Maestros, donde presenta un trabajo sobre el tema: "Organización de la Escuela Rural en forma que influya para evitar la despoblación de los campos".

— En Durazno prosigue escribiendo su obra comenzada en Mercedes: "La Enseñanza en el Medio Rural".

1937 — Publica su primer libro que tiene tres ediciones en poco tiempo. Una de estas ediciones se realiza por el C.N.E.P. y N. con prólogo de Carlos A. Garibaldi, director del Departamento Editorial de Enseñanza Primaria y Normal.

1944 - 1948 — Es miembro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

1946 — Asiste como delegado uruguayo a la Reunión de la UNESCO que se lleva a cabo en Chile.

1948 — Publica un libro de carácter científico: "El mesianismo biológico del macho".

III) Entre las numerosas iniciativas y proyectos que impulsó, merecen recordarse las siguientes:

— **Proyecto de Escuelas Granjas**, que se aprobó el 6 de diciembre de 1944 con el Reglamento de las Escuelas Granjas. Promueve su implantación y ve surgir numerosas Escuelas Granjas en todo el territorio de la República.

— Reglamento de traslados.

— Llamado a Concurso para la realización de libros para el 1er. Curso de escuelas primarias.

— A su iniciativa se pagan colaboraciones que se publican en la Revista del Centro de Divulgación de Prácticas Escolares.

— Adjudicación de Ayudantías a las Escuelas Rurales.

— Ampliación de funciones de la Biblioteca Pedagógica Central.

— Proyecto de creación de un Departamento Editorial.

— Bases del concurso de Direcciones de Escuela de Práctica.

— Calificación de las actividades de los Inspectores.

— Creación de Secretarías de Escuelas.

— Autorización de vender productos de las Escuelas-Granjas.

— Produce muchos informes,sobre diferentes aspectos de la Enseñanza, por ejemplo "Los niños retardados y las clases diferenciales", que se publica por el C.N.E.P. y N. en una tirada de mil ejemplares.

— Gran colaborador del Centro de Prácticas Escolares, el cual publica de su pluma numerosos artículos.

A los 65 años de edad, pese a su salud precaria, asiste a la inauguración del monumento en homenaje a Enriqueta Compte y Riqué, en 1960, en el Parque Rodó.

Un día antes de su muerte, preside la fiesta escolar en la Escuela a la cual asiste su nieto.

El 10 de diciembre muere, todavía con la visión y el eco de las voces y alegría de los niños por los que brindó su fecunda vida.

Por las consideraciones que preceden, vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 9 de abril de 1986.

Juan Carlos Fá Robaina, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Walter Olazábal, Juan Martín Posadas, Alfredo Traversoni.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Señor Presidente: como miembro informante de este proyecto de ley, declaro que considero este informe lo suficientemente amplio, ya que contiene los elementos fundamentales que ilustran el "curriculum" del Maestro que queremos homenajear. En consecuencia, muy poca cosa podría agregar —por lo menos, desde mi punto de vista— salvo subrayar la justicia que entraña este homenaje público que supone la denominación de una escuela con el nombre de Maestro Ferreiro.

Es bien sabido lo que Agustín Ferreiro ha significado en la historia del magisterio uruguayo. Reitero que la foja funcional de este docente —vocacional, si los hay— amerita el homenaje que el Senado le tributa votando este proyecto de ley. Por tal motivo sugiero que el Senado le de su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

16) DOCTOR RICARDO J. CARITAT. Escuela Nº 200. Designación con su nombre.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que pasó a figurar en 5º término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Ricardo J. Caritat" a la Escuela Nº 200 para discapacitados motrices. (Carp. Nº 470/86. Rep. Nº 17/86)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 470/86
Rep. Nº 17/86

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de marzo de 1986.

Señor Presidente de la Asamblea General
Dr. ENRIQUE TARIGO.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 200 para Discapacitados Motrices con el nombre del "Dr. RICARDO J. CARITAT".

Esta iniciativa fue promovida por la Cruzada por los Niños Lisiados "Obra Dr. Caritat" y cuenta con la aprobación de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Prof. Dr. Caritat fue un abanderado en la lucha en favor del menor carente de recursos, le dio preferente atención al niño abandonado a sus medios, creando un servicio que actualmente atiende a más de cien niños en consulta diaria con un volumen asistencial de más de 4.000 pacientes por año.

El Dr. Caritat fallece el 20 de abril de 1976 luego de una intensa lucha en favor del niño.

El Poder Ejecutivo saluda al Sr. Presidente con su mayor consideración.

Dr. JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República. **Dra. Adela Reta.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre "Dr. Ricardo J. Caritat", la Escuela Nº 200 para Discapacitados Motrices del Consejo de Educación Primaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Dra. Adela Reta.

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

El Poder Ejecutivo, recogiendo una plausible iniciativa de la Cruzada por los Niños Lisiados "Obra Dr. Caritat", ha remitido mensaje y proyecto de ley propiciando la designación con el nombre "Dr. Ricardo J. Caritat", a la Escuela Nº 200 para Discapacitados Motrices dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Dicha iniciativa cuenta con la aprobación de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública y, no existe otro centro educacional con ese nombre.

Vuestra Comisión considera de total justicia consagrar el homenaje propuesto.

El largo y prestigioso curriculum del Dr. Caritat, que se inicia en 1929 con la obtención de su título profesional en la Facultad de Medicina, hasta su muerte a los 74 años, en 1976; es la trayectoria de un hombre dedicado a la cirugía de niños y la ortopedia, que refleja honor sobre su profesión.

Representó al país en numerosos congresos de Ortopedia y Traumatología, fue socio fundador de la Sociedad Latino Americana de Ortopedia y Traumatología (1953); fue fundador de la "Asociación Nacional Pro Niño Lisiado" y de la Asociación Protección de Lisiados por Parálisis Infantil".

Su "Cruzada en favor del niño lisiado" conmovió las fibras solidarias del pueblo uruguayo y merced a su empeño, recaudando cifras millonarias, a partir de 1955, logró encauzar una obra que es ejemplo en el país y el extranjero.

Cuando el Uruguay tuvo que soportar una seria epidemia de poliomielitis, agravada por la carencia de vacunas, el Dr. Caritat se hizo el propósito de buscar paliativos y recorrió el país para hacer conciencia en la gente a fin de interesarla en su iniciativa orientada a la obtención de recursos para su campaña en favor del niño afectado.

Trabajó incansablemente, con un inmenso amor por los niños que tenían las secuelas de la parálisis, buscando siempre las técnicas nuevas para la rehabilitación.

Con una entrega ejemplar, aun enfermo, siguió trabajando en favor del niño lisiado hasta sus últimos días.

Murió pobre, con una pequeña jubilación, pero rodeado del respeto y la admiración de todos sus compa-

triotas que invocan su nombre como símbolo del médico vocacional y desinteresado que abrazó su profesión como un apostolado.

Es toda justicia pues que su nombre perdure en la denominación de una escuela para discapacitados motrices y en tal sentido vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 9 de abril de 1986.

Juan Carlos Fá Robaina, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Walter Olazábal, Juan Martín Posadas, Alfredo Traversoni.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Vamos a votar con entusiasmo este proyecto de ley, por la justicia que entraña, ya que evoca a un médico eminente que dedicó con sacrificio largas horas de su trabajo a hacer el bien, en una actividad especializada de la medicina, en la que se destacó.

El doctor Caritat proyectó su imagen al exterior prestigiando al Uruguay y, además, realizó una obra social profunda con cariño, con devoción y con fe.

Creemos que es de toda justicia recordar a este eminente médico que hizo tanto por quienes sufren afecciones terriblemente dolorosas, con la capacidad que lo distinguía. Un reconocimiento de este orden es un buen principio para recordar a grandes ciudadanos que han hecho el bien en la República.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Como miembro informante del proyecto de ley que estamos considerando, señor Presidente, muy poca cosa podría agregar a las medidas palabras pronunciadas por mi compañero de bancada el señor senador Carrere Sapriza, quien además, en razón de que por su profesión conoció a fondo a la persona que queremos homenajear, ha brindado su imagen con total propiedad.

Sin embargo, desearía señalar las aristas salientes de la personalidad de este médico eminente, que como bien se ha dicho se entregó con una devoción ejemplar y una dedicación realmente admirable a la atención de los niños discapacitados. Por ese motivo, nos parece que denominar precisamenee a la escuela de discapacitados motrices Nº 200 con el nombre de "Doctor Ricardo J. Caritat" es un acto de estricta justicia.

Todos recordamos que el doctor Caritat fue el pionero de una campaña admirable que se llevó a cabo en el país. A partir de 1955, cuando el Uruguay se vio afectado por el flagelo de la poliomielitis, el doctor Caritat, con dedicación, tenacidad, empeño y un cariño admirable por los niños, realizó una obra cuyos frutos el país hoy recoge, contando en ella —y esto es bueno subrayarlo— con la comprensión y solidaridad del pueblo uruguayo, particularmente de sus clases más modestas.

Esto es bueno rescatarlo, porque aquella campaña por el niño lisiado en la que el doctor Caritat recorrió el país de norte a sur y de este a oeste, sensibilizando a la gente y recabando el óbolo para una obra en la que estaba tan empeñado y tan hondamente comprometido, demostró los valores que adornaban esta distinguida personalidad médica de nuestro país.

Además —y termino señor Presidente— no está de más subrayar otro aspecto de la personalidad del doctor Caritat. Me refiero al hecho de que él lo dio todo por la causa que con tanta convicción defendía, motivo por el cual murió pobre, ya que cuando ello sucedió vivía de una modesta jubilación.

Por los motivos expuestos, señor Presidente, considero que el país y el Senado se honran al brindar este homenaje a la memoria de este distinguido médico que tanto bien hizo por la niñez desvalida.

SEÑOR MEDEROS. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: nuestro país dará su apoyo a este proyecto de ley que consagra un justísimo homenaje a esta prominente y abnegada personalidad del medio científico nacional.

Tuvimos oportunidad de conocer personalmente al doctor Caritat muchos años atrás, en oportunidad de nuestro desempeño al frente de la Cartera de Salud Pública. Era un hombre consecuente, incansable, pródigo y efectivo. Llegó a mi despacho muchísimas veces y siempre lo hizo con iniciativas e ideas fecundas; siempre lo hizo con prodigación y nobleza ejemplares. Y sabíamos, cuando dábamos el apoyo posible a sus iniciativas, que estábamos contribuyendo a la tarea de un hombre desinteresado y generoso.

Muy bien hacemos hoy en rendir un justiciero homenaje a quien fue un ejemplo de abnegación, de desinterés y de sentido social; a quien utilizó el título que la sociedad le dio y los conocimientos que su esfuerzo y prodigación le permitieron adquirir, con un sentido de entrega y colaboración con la sociedad de la que formó parte, que debiera ser ejemplo más frecuente en el nuestro y en todos los medios.

Uno de los ejemplos más señalados de la vida y de la acción del doctor Caritat fue su integración permanente al medio social del que formó parte. El individualismo no fue, precisamente, una característica marcada en él; todo lo hacía pensando en la sociedad y, fundamentalmente, en aquellos componentes más débiles, más indefensos, a los que ni la naturaleza ni el medio económico de que formaban parte ayudaban al desarrollo de su personalidad.

Nos sentimos muy enaltecidos por poder dar nuestro voto favorable a un homenaje tan justificado, tan señalado y tan ejemplarizante.

Es todo cuanto queríamos manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sino se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en discusión general.

(Se vota:)

—25 en 25 **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado.)

17) SIMPOSIUM INTERPARLAMENTARIO A REALIZARSE EN QUITO. Informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que ocupa ahora el 6º término del orden del día: "Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la invitación recibida para concurrir al "Simposium interparlamentario sobre narcotráfico y fármacodependencia" a realizarse en Quito los días 6, 7 y 8 de mayo de 1986. (Carp. Nº 462/86. Rep. Nº 15/86)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 462/86
Rep. Nº 15/86

Montevideo, 17 de marzo de 1986.

Señor Presidente de la
Asamblea General del Uruguay.

De mis consideraciones:

El Congreso Nacional del Ecuador ha organizado con el auspicio del Parlamento Andino y Parlamento Latinoamericano un simposium interparlamentario sobre narcotráfico y farmacodependencia a realizarse en la ciudad de Quito durante los días 6, 7 y 8 de mayo del año en curso, trascendental evento al que me permito, a nombre del Congreso Nacional del Ecuador y su grupo parlamentario, invitarle oficialmente a usted así como a los señores legisladores miembros de ese Parlamento.

La guía programa temática total del simposium antes referido y más información pertinente han sido enviadas a las oficinas de la embajada de su país en el Ecuador a fin de que sea remitido a la brevedad posible por vía diplomática. Agradeceré acusarnos recibo de este telex así como de la recepción de la documentación antes mencionada.

Han sido invitados a este simposium los presidentes de los parlamentos del mundo, sus presidentes de Comisiones de Asuntos Internacionales o Externos y los legisladores miembros, además de destacados juristas y científicos.

Este simposium tiene como objetivo fundamental el deseo de intercambiar experiencias para armonizar las legislaciones básicamente de América, tipificar las conductas ilegales relacionadas con el narcotráfico a fin de alcanzar mecanismos idóneos que permitan a los jueces aplicar el máximo rigor de ley para erradicar definitivamente este crimen de lesa humanidad y preservar los valores de nuestra juventud.

Será un alto honor recibirle en Quito y ofrecerle la tradicional hospitalidad del pueblo ecuatoriano.

Cordialmente.

Comisión de Asuntos Internacionales e Interparlamentarios.

Ing. Leonardo Escobar Bravo, Presidente.

MOCION

Declínase la invitación al Parlamento, remitida por el Congreso Nacional de Ecuador, para concurrir al Simposium interparlamentario sobre narcotráfico y farmacodependencia a realizarse en Quito los días 6, 7 y 8 de mayo de 1986, agradeciendo la invitación.

Sala de la Comisión, 14 de abril de 1986.

Juan Raúl Ferreira, Hugo Batalla, Justino Carrere Sapriza, Carminillo Mederos, Américo Ricaldoni, A. Francisco Rodríguez Camusso. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el informe.

(Se lee)

—En consideración.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: me interesaría saber los motivos que han llevado a declinar esta invitación; si es porque el tema no nos afecta particularmente —ojalá que así sea— o si es por razones económicas. Es más: preguntaría si a pesar de la no concurrencia de los parlamentarios, nuestro país podría estar representado por nuestro embajador, o, por lo menos estar en contacto directo con ese foro. Digo esto porque la costumbre es aceptar las invitaciones.

En definitiva, señor Presidente, pienso que podría ofrecerse alguna explicación al respecto.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: los motivos que llevaron a la Comisión a declinar esta invitación forman parte de las interrogantes que plantea el señor senador Ortiz.

En primer lugar, creemos que el tema que motiva esta conferencia es de una enorme importancia para la economía de los países andinos, pero no para el nuestro. En segundo término, existen motivos económicos. El Parlamento uruguayo no está en condiciones de atender todas las invitaciones y en ese sentido se ha ido generando el consenso de aceptar aquellas que sí resulten de importancia; inclusive hemos declinado algunas en casos en los que podría haberse justificado la presencia de representantes del Parlamento de nuestro país.

El señor senador Ortiz introduce una variante. Al respecto, me atrevería a sugerir a los compañeros de Comisión que la incorporemos a la resolución, esto es, solicitar a la Cancillería que el embajador uruguayo en Quito se haga presente en las sesiones, aunque más no sea en calidad de observador; que, además, traslade el saludo y el agradecimiento del Parlamento uruguayo por la invitación cursada y, que posteriormente eleve un informe, el que podría ser distribuido.

En definitiva, señor Presidente, de lo que se trata es de jerarquizar las invitaciones que se van recibiendo, porque son muchas las que se inscriben en ese orden. Además, el Parlamento no está en condiciones, ni económicas ni políticas, de aceptarlas. Por tanto, éste deberá ir estableciendo un orden de jerarquía en el que incluya al país que cursa la invitación, el tema a considerar, la trascendencia del evento y las posibilidades financieras de nuestro Parlamento.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Comisión y el agregado formulado por el señor senador Ortiz, aceptado por el señor senador Ferreira, en el sentido de cursar comunicación a la Cancillería a efectos de que el embajador

uruguayo en Quito pueda asistir a este foro como observador.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Aprobado. Se comunicará.

(No se publica el texto del informe aprobado por ser igual al considerado.)

18) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 31 minutos, presidiendo el doctor **Tarigo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Araújo, Capeche, Carrere Sapriza, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, Flores Silva, García Costa, Gargano, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Senatore, Terra, Tourné, Traversoni y Zorrilla.**)

Dr. ENRIQUE E. TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/86